

Francia, por quanto el dicho Duque era aliado del Rey de Inglaterra. E traía pintado en la carta un escudo á las armas del dicho Duque, que eran un escudo de oro con un leon de azul, é puesto su sello en la dicha carta. E el Rey de Francia fué muy maravillado, é dixo al dicho Escudero que le troxo la carta que dixese á su señor el Duque de Geldria, que fuese cierto que pues él le desafiaba, que luego sería en Alemaña, é que non partiría de la tierra del dicho Duque fasta que toda ge la destroyese. E así lo fizo; ca luego partió el Rey de Francia de aquella cibdad donde estaba con seis mil omes de armas, que fueron con él en espacio de quince dias, é fué para Alemaña, é entró en la tierra del dicho Duque, é estuvo y destroyendola. E estando ende llegó al Rey de Francia el Duque de Iulieres, padre del dicho Duque de Geldria, el qual dicho Duque de Iulieres era aliado con el Rey de Francia é su amigo, é pesabale mucho de lo que su fijo el Duque de Geldria facia, é pidió por merced al Rey de Francia que le ploguiese que el Duque su fijo viniese delante él á se salvar de aquel fecho, ca decia que nunca mandára él facer tal desafío. E al Rey de Francia plógole dello, é el dicho Duque de Geldria vino al Rey de Francia sobre seguro que ovo dél; é quando fué delante él, dixo así: «Señor: Yo veo que vos ovistes saña é queixa de mí por una carta que vos fué presentada diciendo que yo vos desafiaba. E, Señor, es verdad que yo di mi sello á un ome de quien me fiaba, al qual envió á Ingla-

terra por facer mis ligas con el Rey de Inglaterra; pero yo nunca mandé facer tal carta nin tal desafío, é non vos he culpa. Mas puesto, Señor, que yo la oviese, non era razon que vos por nuestro cuerpo viniesedes en mi tierra, ca vos so des señor del mayor Regno de Christianos que ha en el mundo, é en vuestra Casa son muchos grandes Señores, é qualquier dellos vos pudiera escusar este trabajo, é aun un vuestro Mariscal pudiera enviar para destruir toda mi tierra; é asaz era para mí. Es verdad, Señor, que yo so aliado con el Rey de Inglaterra contra todos los que fueren contra él, é desto nunca lo fallaré, salvo si él me quitase el omenage que por esto le fice; é si él tal omenage me quitase, yo non cataría otro Señor si non á vos.» E el Rey de Francia le respondió, que él avia visto su sello é sus armas en la carta del desafío, é que razon era de lo creer: é que él catase de quien fiaba su sello. A lo ál, que era verdad que él pudiera bien escusar de venir por su cuerpo, si la guerra fuera de otra manera; empero que pues era desafío de su persona, forzado le era de venir por su cuerpo. E despues desto el Duque de Iulieres, padre del Duque de Geldria, trató en esta manera; que si el Duque de Geldria oviese de facer guerra en Francia con el Rey de Inglaterra, ó con algun su Lugar teniente, que un año antes lo ficiese saber al Rey de Francia. E esto así asesegado, el Rey de Francia se tornó á su tierra.

## AÑO UNDÉCIMO.

1389.

### CAPÍTULO I.

Como se trataron vistas entre el Rey Don Juan, é el Duque de Alencastre; pero non se vieron.

El Rey Don Juan partió de Medina del Campo, é pasó los puertos para ir á tierra de Toledo, por quanto era invierno é la tierra es mas caliente. E estando y, tratóse que él é el Duque de Alencastre se viesen entre Bayona é Fuenterrabia. E el Rey dixo que le placia; é partió de Alcalá de Henares (1) do avia estado, é con él la Duquesa Doña

(1) En Alcalá de Henares, á 13 de Enero, dió cédula para que Alvar Rodríguez de Cueto, su vasallo, vecino de Valladolid, á quien habia concedido el oficio de la Alcaldía Real mayor de las Mestas de sus Reynos, fuese por todas partes seguro, y se le diesen buenas posadas sin dineros, y viandas y todas las otras cosas que hubiese menester por sus dineros. *Archivo de la villa de Vilches*. A 1 de Marzo mandó restituir á Doña Maria, hija de Don Alonso Fernandez Coronel, la villa de Torija y su casa fuerte, que la per-

Costanza, su prima que estaba en Guadalajara; é él vino á la cibdad de Burgos para aparejar aquellas cosas que cumplieran para las vistas que avia de facer. E estando en Burgos, llegaron y Embajadores del Duque de Alencastre, á los quales decian Mosen Tomás de Persy, un Caballero Camarero del Duque, é otro Caballero que decian Mosen Guillen Port, é un Letrado que decian Maestre Guillen Remon, que era juez de Burdeos, é trataron con el Rey muchas cosas, é especialmente asegararon que el Rey se viese con el dicho Duque segund era trata-

tenencia de derecho; y mediante hallarse en posesion de ella Don Diego Furtado de Mendoza su Mayordomo mayor, le dió en recompensa los lugares de Guadarrama, Navacerrada, Colladomediano, Galapagar, Collado de Villalba, las Chozas y Guadaluix. Salaz., *Casa de Lara*, t. 1, pág. 186. En Burgos, á 1 de Junio, concedió al Abad y Monasterio de Palazuelos privilegio para hacer exentos de tributos á cinco vasallos del mismo Monasterio. Manr., *Anat. Cisterc.*, t. 4, pág. 590.

do. E estando el Rey en Burgos en la quaresma, adolesció; é despues que se sintió mejor partió de Burgos para Vitoria, á tomar dende su camino para Fuenterrabia, é estonce partió de Burgos la Duquesa Doña Costanza, su prima, é fuese para Bayona do estaba el Duque de Alencastre, su marido. E el Rey llegó á Vitoria para dende ir á las vistas; é llegado y, recrescióle la dolencia que oviera antes en Burgos, é todos los del su consejo é los físicos le dixerón que non era su servicio de partir de allí, ca la tierra de Guipuzcoa por do avia de ir era muy trabajosa de caminos; é otrosi era invierno, é aun facia nieves é muchas aguas, é que él non estaba dispuesto para este trabajo.

### CAPÍTULO II.

Como el Rey envió sus mensageros al Duque de Alencastre á se escusar de las vistas.

El Rey fizo segund le dixerón los de su Consejo é los sus físicos, é envió al Duque de Alencastre á Bayona sus mensageros, que fueron el Obispo de Osma (1), é Pero Lopez de Ayala, é Fray Ferrando de Illescas su confesor, por los quales le fizo saber como él llegara á Vitoria, que es á veinte é quatro leguas de Bayona, para ir verse con él, segund lo avian concordado é desde allí llegara non se sintiera bien, é que le aconsejaban los físicos que non se pusiese en camino en tal tiempo é por tal tierra, é que le rogaba que quisiese averle por escusado. E los embaxadores del Rey fueron para Bayona: é desde y fueron dixerón al Duque todo lo que el Rey su señor les mandára, é escusaronle por las mejores maneras que pudieron, segund era la verdad, ca el Rey, despues que sus mensageros partieron dél en Vitoria, estuvo allí non bien sano.

### CAPÍTULO III.

Como respondió el Duque á los mensageros del Rey de Castilla.

El Duque de Alencastre, desde oyó los mensageros del Rey Don Juan, non se tovo por contento, porque el Rey de Castilla non fuera á las vistas que eran ordenadas entre ellos, é non queria creer las escusas que los sus mensageros le decian. E habló con ellos de muchas cosas que entendia hablar con el Rey de Castilla si le viera, é especialmente les dixo que pues entre el Rey de Castilla é el Rey de Inglaterra non avia guerra, salvo por la demanda que el dicho Duque ficiera fasta estonce en se llamar Rey de Castilla, por razon é causa de su muger la Duquesa Doña Costanza, que era fija del Rey Don Pedro, é era avenido é contento ya de todo esto, é él é su muger avian renunciado todo el derecho que entendian aver en este caso, é ya él non se llamaba Rey, nin ella Reyna de Castilla; que entendia, pues esto era acordado é firmado entre ellos, que cesaba la guerra de entre Castilla é Ingla-

(1) Abrev. . . de Osma, que fué despues Cardenal de España, é. . . Este Cardenal de España fué Don Pedro de Frias.

ra, ca otra demanda ninguna non avia el Rey de Inglaterra contra Castilla, nin el Rey de Castilla contra Inglaterra, salvo esta; por ende que le parescia, que si al Rey de Castilla ploguiese, que era bien de ser amigos él é el Rey de Inglaterra é aliados en uno; é si al Rey de Castilla ploguiese de esto, que él tenia poder suficiente del Rey de Inglaterra su sobrino é su señor (2) para facer cumplir todo esto, é entendia que toda guerra que el Rey de Castilla ficiese de aquí adelante contra el Rey de Inglaterra é su Regno, que la faria sin justicia é contra consciencia, pues el Rey de Inglaterra non le demandaba cosa alguna, é le pedia paz, pues cesaban los debates quel dicho Duque fasta aquí avia contra el Rey Don Juan por causa del dicho Regno de Castilla, lo qual era ya en buen acerdo, é en buena paz. E los embaxadores del Rey de Castilla le respondieron que el comienzo de la guerra de Castilla con Inglaterra fuera por causa de la ayuda que el Rey Eduarte de Inglaterra, su padre, é el Príncipe de Gales, su hermano del Duque, ficieron al Rey Don Pedro contra el Rey Don Enrique, padre del Rey Don Juan; por lo qual el dicho Rey Don Enrique oviera de facer sus ligas con el Rey de Francia Don Carlos muy firmes é valederas, así con juramentos, como con pleytos é omenajes; é despues desto el dicho Duque de Alencastre casara con la Infanta Doña Costanza, fija del Rey Don Pedro, é tomára título de Rey de Castilla, é troxera las armas. E como quier que este debate fuese cesado por las conveniencias é tratos que agora se ficieron entre el Rey Don Juan é el Duque, empero que las ligas de Francia quedaran en su virtud é vigor como fueran entre el Rey Don Enrique é el Rey Don Carlos de Francia, las quales despues eran retificadas entre el Rey Don Juan é el Rey Don Carlos VI, que agora regnaba; é por esta razon se pusiera un capítulo en los tratos que el Rey Don Juan fizo con el Duque de Alencastre, es á saber, que el Rey Don Juan seria su amigo, é ayudaria al dicho Duque, guardadas las ligas que avia con el Rey de Francia; é que estas ligas que él avia las retificara nuevamente con el dicho Rey Don Carlos de Francia que agora regnaba, segund dicho es. Otrosi decia el Rey Don Juan que él resciviera del dicho Rey de Francia muy grandes ayudas quando el Duque é el Maestre Davis, que se llamaba Rey de Portugal, entraran en Castilla; ca el dicho Rey de Francia le enviara en su ayuda al Duque de Borbon, su tío, con dos mil lanzas de Caballeros é Escuderos muy buenos é muy bien guiados; é otrosi le vinieran de su propia voluntad de Francia otros muchos Señores é Capitanes á le servir é ayudar en aquella guerra; por lo qual en ninguna manera él non podia partirse de las dichas ligas de Francia, ca las tenia juradas é firmadas; é que Dios sabia que le ploguiera mucho si pudiese aver buena paz entre los Reyes de Francia é Ingla-

(2) Abrev. . . é su señor, el qual era fijo del Principe de Gales, para. . .

terra, é que en esto él trabajaria de buena voluntad. E el Duque dixo que le ploguiera mucho, si esto se pudiese facer, que el Rey de Castilla é el de Inglaterra fuesen aliados é juntos en uno; pero pues así era, que se ficiese otra cosa, que sería servicio de Dios é provecho é bien destos dos Regnos: que los mercaderes é los romeros de Castilla é de Inglaterra fuesen seguros por mar é por tierra, é pudiesen andar seguros especialmente los que quisiesen venir á Santiago de Galicia. E los mensajeros del Rey le respondieron, que la razón era buena, pero que bien pensaban que el Rey de Castilla su señor non lo podría facer, segund las condiciones de los tratos que eran entre él é el Rey de Francia, ca grandes Señores é Caballeros serian tales romeros, pero que lo dirian al Rey su señor, é que él avría su consejo é le enviaria la respuesta. E estovieron los dichos mensajeros en Bayona con el Duque algunos dias, é dende tornaronse á Vitoria do el Rey de Castilla los estaba esperando.

## CAPÍTULO IV.

Como el Rey partió de Vitoria para Burgos, é dende para Segovia do fizo Cortes.

El Rey Don Juan, desque los mensajeros que avia enviado al Duque de Alencastre, segund dicho avemos, llegaron á él, partió de Vitoria, é vino para Burgos, é allí estovo algunos dias, é dende acordó de ir á Segovia, é que allí viniesen los del Regno é los Procuradores de las cibdades é villas, por acordar con ellos algunas cosas que complian á su servicio. E así se fizo; é estonce vinieron á Segovia el Duque de Benavente Don Fadrique, hermano del Rey de padre, é los Maestres de Santiago é Calatrava é Alcántara, é muchos Perlados é Señores é Caballeros. E estando en las dichas Cortes (1) ovo el Rey nuevas como eran puestas treguas (2) por tres años entre el Rey de Francia é él é sus aliados con el Rey de Inglaterra é los otros

(1) Mientras se celebraban estas Cortes determinó el Rey dar á los Monges de la Orden de San Geronimo el Santuario de Guadalupe donde antes habia Prior y Clerigos seculares. Sigüenza, *Hist. de S. Ger.*—Talavera, *Hist. de Guadalupe*.

(2) Envió el Rey Don Juan para tratar estas treguas á Alvaro Martínez, doctor en Leyes, vicedecano del Reyno de Castilla, y á Pedro Lopez, doctor en Decretos, Arcediano de Alcaraz en la Iglesia de Toledo, y les dió su poder en *Oterdesillas á 20 de Julio del año anterior 1387*. El Rey de Francia nombró tambien sus plenipotenciarios, y así á estos, como á los de Castilla dió el Rey Ricardo II de Inglaterra con fecha en *Westminster á 5 de Enero 1388*, salvo conducto para que fuesen á Picardia á poner en efecto su comision. En virtud de sus poderes concluyeron treguas generales y perfectas por mar y por tierra, que habian de durar desde el dia 16 de Agosto de este año 1389, hasta otro tal dia del año 1392, y se firmaron en *Leningame entre Boloigne y Calais á 18 de Junio*. Se nombraron diputados conservadores de las treguas, y por lo respectivo á España fueron los siguientes: en Guipuzcoa, Don Beltran de Guevara, y Don Pedro Lopez de Ayala, Merino mayor; en Vizcaya, Juan Alfonso de Muxica, y Juan Hurtado de Mendoza, el jóven, prestamero mayor; en Castilla la Vieja y Asturias de Santillana, Don Diego Hurtado de Mendoza y Garcí Sanchez de Arce, curador de Juan de Velasco; en Asturias de Oviedo, Alvar Perez Osorio y Pedro Suarez de Quiñones, Adelantado mayor de Leon; en Galicia, Gomez Manrique, pertiguero de Santiago,

sus aliados. E el Rey Don Juan envió requerir al Maestre Davis, que se llamaba Rey de Portugal, si consentia é otorgaba la dicha tregua, por quanto el Rey de Inglaterra le nombraba por su aliado; é el Maestre respondió, que él non otorgaba la dicha tregua. E un Confesor del Rey, que decian Fray Ferrando de Illescas, de la Orden de Sant Francisco, privado del Rey, é otros Doctores de la Audiencia, que estaban en Portugal por mandado del Rey, trataron treguas con el dicho Maestre Davis por seis meses, en tanto que se trataban otras cosas; é así se firmaron.

## CAPÍTULO V.

Como sopó el Rey Don Juan que el Maestre Davis tenia cercada la cibdad de Tuy.

El Rey Don Juan, desque las Cortes de Segovia fueron fechas, fuese para una abadía que es á tres leguas de Segovia, que dicen la Granja, é es cerca de un aldea que dicen Sotos Alvos (3), porque es un lugar apartado é bueno de verano; é estando en el dicho lugar sopó como salía la tregua que Fray Ferrando, su Confesor, ficiera con el Maestre Davis por los seis meses, é que el dicho Maestre Davis era ido cercar la cibdad de Tuy, que es en Galicia, é que un Caballero de Galicia, que decian Payo Sorreda (4) de Sotomayor, se pusiera en la dicha cibdad por la defender. E el Rey ovo su consejo como faria para acorrer la dicha cibdad de Tuy, como quier que non estaba bien guisado, ca despues que perdió la batalla de Portugal siempre el Maestre Davis tenia muchas ventajas, con muchas buenas dichas que él é los suyos avian avido, é el Rey Don Juan estaba muy menguado de capitanes de guerra. E porque non dixesen que non mostraba algun cobro, é non enviaba defender aquella cibdad, envió estonce allá á Don Pedro Tenorio, Arzobispo de Toledo, é á Don Martin Yañez de Barbudo, Portugues, Maestre de Alcántara, con cierta compañía; é el Arzobispo de Santiago Don Juan Garcí Manrique, que estaba en Galicia, se juntaria con ellos, para que ordenasen aquello que fallasen que cumplia á su servicio.

## CAPÍTULO VI.

Como el Rey fué á Leon; é como fizo tregua con Portugal por cierto tiempo.

El Rey Don Juan fué para Leon, é con todo eso la cibdad de Tuy non se pudo acorrer é fué toma-

y Ferrand Perez de Andrade; en Sevilla y el Algarbe Don Juan Alfonso, Conde de Niebla, Adelantado de Andalucía, y Juan Furtado de Mendoza, Almirante mayor de Castilla, y en el Reyno de Murcia Don Alonso Yañez Fajardo, Adelantado del mismo Reyno. El Rey Don Juan confirmó estas treguas en *Segovia á 3 de Septiembre* de este año. Cuando se firmaron, ya no se arrogaba el duque de Lancaster el título de Rey de Castilla y de Leon. Véanse estos instrumentos en el Apéndice segund los publicó Rimer.

(3) En *Sotos-avos*, tierra de Segovia, á 18 de Agosto, dió título de Regidor de Cáceres á Gonzalo Galindez. Fueros y privilegios de Cáceres.

(4) En las impr. *Pay Serradin*.

da. E Fray Ferrando de Illescas, Confesor del Rey, del que ya diximos que el Rey enviara á Portugal á tratar tregua, fizo tregua por seis años con el Maestre Davis, que se llamaba Rey de Portugal, con estas condiciones: Primeramente, que la dicha tregua fuese por los primeros tres años que los Reyes de Francia é de Inglaterra por si é por sus aliados ficieran, en las quales entraran el Rey de Castilla, aliado de Francia, é el Maestre Davis, aliado del Rey de Inglaterra, é que los otros tres años fuese entre el Rey de Castilla é el Rey de Francia de la una parte, é el Maestre Davis é el Rey de Inglaterra de la otra parte, con estas condiciones: que si desta tregua destos tres años postrimeros ploguiese al Rey de Francia, que fuese así tregua entre todos, é que si non le ploguiese, que fuese ninguna; é que si al Rey de Inglaterra ploguiese, é non ploguiese al Rey de Francia, que fuese ninguna; é que si al Rey de Francia ploguiese, é ploguiese al Rey de Inglaterra (1), que la tregua fuese cierta, é fincassen en tregua los Reyes de Francia é de Inglaterra é sus aliados, é el Maestre Davis é el Rey de Castilla con ellos. Pero que el Rey de Castilla fuese tenuto de facer saber este otorgamiento de tregua al Rey de Francia fasta cierto tiempo, é dende facer que el Maestre Davis sopiese como placia desto al Rey de Francia; é que si

(1) En todos los MSS. que hemos visto dice, é non ploguiese al Rey de Inglaterra; y es claro que sobra la particula non, pues si el Rey de Inglaterra no accediese al tratado, cómo habia de quedar en tregua con el de Francia? El Maestre de Avis lo participó al Rey de Inglaterra: y este le respondió con fecha de 16 de Febrero del año siguiente: *placet nobis quod treguas, aut pacem cum Rege Castellæ, adversario vestro, firmare possitis, pro parte vestra duntaxat*. Véase la carta en Soares de Silva, *Memor. para la vida de Don Juan I de Portugal*, t. 4, pag. 267.

fasta el tiempo sobredicho el Rey de Castilla non lo ficiese saber así al dicho Maestre Davis, que la tregua destos tres años postrimeros fuese ninguna. Otrósi, que el Maestre Davis dexase al Rey de Castilla la cibdad de Tuy, que avia tomado, é la villa de Salvatierra entre Duero é Miño, é otros castillos que avia tomado en Galicia; é que el Rey de Castilla tornase é dexase al Maestre Davis estos logares que avia cobrado en Portugal, es á saber, Nodar, que es un castillo cerca de Aroche en término de Sevilla; é Olivenza, que es cerca de Badajoz; é Mértola, que es un lugar muy fuerte cerca del campo de Urique. Otrósi en Riva de Coa estas villas é castillos: Castil Rodrigo, Castil Mendo, Castilboo, Castilmellor. Otrósi, que dos villas é castillos que dicen Miranda cerca de Duero, é Sabogal que es en Riva de Coa, é son del señorío de Portugal, é los tenia el Rey de Castilla, que fincassen en poder de Don Alvar Gonzalez Camelo, Prior del Hospital de Portugal, é en su mano así como fiel, é que de los dichos dos logares, aunque guerra oviese entre Castilla é Portugal, non ficiese guerra á ninguna parte, é fuesen durante este tiempo de la dicha tregua indiferentes. E esta pleytesia así fecha (2), pregonaronse las treguas por seis años. E el Rey Don Juan de Castilla, desque esto fué asesegado, partió de Leon, é vino para Oterdesillas, é envió mandar al Arzobispo Don Pero Tenorio é al Maestre de Alcántara Don Martin Yañez de Barbudo, que estaban en Galicia fronteros de Portugal, que se viniesen luego para él á Oterdesillas; é dende se fueron para sus tierras.

(2) Se firmó este tratado en la villa de Monzon, de la provincia entre Duero y Miño, á 29 de Noviembre de este año.

## AÑO DOCENO.

1390.

## CAPÍTULO I.

De como el Rey Don Juan fizo Cortes en Guadalfajara, é del renunciamiento del Regno que queria facer, é como pidió consejo sobre ello.

El Rey Don Juan fizo sus Cortes en la villa de Guadalfajara; é antes que ordenase otra cosa ninguna en las dichas Cortes, do fueron ayuntados por su mandado los Perlados é grandes Señores é Caballeros del Regno, luego que ende llegó, fabló con los del su Consejo en secreto, é dixoles que avia bien seis años que él tenía pensado é acordado en su voluntad de dexar el Regno que tenia al Princi-

pe Don Enrique, su hijo, en esta manera: que el Rey Don Juan toviese en su vida las cibdades de Sevilla é Cordoba, é el Obispado de Jaen con toda la frontera, é el Regno de Murcia, é el Señorío de Vizcaya, é mas las rentas que él tenía del Papa de las tercias de los Regnos de Castilla é de Leon, é que todo lo al fuese del Principe su hijo, é que se llamase Rey de Castilla é de Leon. E las razones que le movian á lo facer dixo que eran estas: Primeramente que todos los de los Regnos de Castilla sabian que los del Regno de Portugal siempre dixeran que le non querian obedescer por su Rey, máguer era casado con la Reyna Doña Beatriz, hija del